POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

I. Marco normativo

- Ley N° 30220, Ley universitaria.
- Resolución N° 033-2016-SUNEDU/CD – Reglamento de RENATI.
- Decreto Legislativo 822 – Ley sobre el Derecho de Autor.
- Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, modificada por Ley N° 30626.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos, RENATI.
- Reglamento de Investigación de la Universidad Jaime Bausate y Meza.
- Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Jaime Bausate y Meza.
- Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

II. Objetivos

El Repositorio Institucional de la Universidad Jaime Bausate y Meza es una plataforma que alberga, en formato digital, la producción académica y científica de esta casa superior de estudios, con los siguientes objetivos:

- Permitir a los investigadores docentes, estudiantes y egresados compartir conocimientos de interés académico, científico o tecnológico.
- Recoger y preservar toda la producción científica, académica e institucional.
- Brindar acceso abierto a la producción científica y académica de la universidad.
- Dar visibilidad a la producción científica, académica e institucional de la Universidad.

III. Ámbito de aplicación

Las Políticas del Repositorio Institucional tienen alcance sobre todos los integrantes de la Comunidad Universitaria de la Universidad Jaime Bausate y Meza, en sus niveles de pregrado y posgrado.

IV. Organización y responsabilidades

El Repositorio Institucional, forma parte de la estructura orgánica del Instituto de Investigación y desarrolla sus actividades de manera coordinada con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTIC), la Biblioteca y la Oficina de Grados y títulos, con la finalidad de gestionar sus contenidos y servicios y efectuar el seguimiento y supervisión de la calidad.

Los integrantes de esas instancias forman parte del **Comité de Coordinación**, que está presidida por la persona designada por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad. El comité, se reúne periódicamente por iniciativa de su presidente, para planificar acciones y atender necesidades.

La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación tiene la tarea de administrar el repositorio y alojar en él los metadatos y materiales para que se mantengan permanentemente disponibles, realizar mantenimientos periódicos, actualizar y supervisar el software necesario para su funcionamiento, así como definir y operar el hardware requerido y dar el soporte técnico para el funcionamiento del mismo.

La **Oficina de Grados y Títulos** es responsable de registrar los trabajos de investigación de pregrado y posgrado en el Registro de la Universidad Jaime Bausate y Meza y enviarlos al Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos- RENATI, así como a la biblioteca para el Repositorio Institucional de la Universidad.

La **Biblioteca** tiene la responsabilidad de registrar cada material u objeto digital que ingresa al Repositorio Institucional, describirlos y depositarlos en la comunidad y colección que le corresponde, de acuerdo a las Directrices para Repositorios Institucionales de la RENARE y conforme a los estándares internacionales.

El **Instituto de Investigación** tiene la función diseñar y proponer a las máximas autoridades de la Universidad, por medio del Vicerrector de Investigación, la aprobación de políticas. Asimismo, velar por la calidad de los contenidos del repositorio; establecer los procedimientos para el registro y preservación de las obras y elaborar el formato de autorización para la publicación de tesis y trabajos conducentes a grados y títulos, entre otros.

1. POLÍTICA DE CONTENIDOS

1.1 **Estructura**:

El Repositorio Institucional de la Universidad Jaime Bausate y Meza está dividida en comunidades, subcomunidades y colecciones.

a. Comunidades: Está formado por trabajos o contenidos producidos por la Universidad: 1) Tesis o trabajos de investigación para obtener grados o título, 2) Artículos, 3) Libros o capítulos de libros, 4) Revistas y 5) Trabajos destacados de los cursos
b. Subcomunidades: En el caso de las tesis o trabajos de investigación, las subcomunidades son los grados o títulos universitarios a los que conduce o corresponde el trabajo producido. (bachiller, licenciatura, maestría, etc.)
c. Colecciones: Corresponde a la Escuela que produce el contenido (Escuelas de Periodismo, Escuela de Comunicación Audiovisual y Escuela de Posgrado).

La estructura del Repositorio Institucional de la UJBM será la siguiente. En el primer nivel, están las comunidades, identificadas con números; en el segundo nivel, se encuentran las subcomunidades identificadas con letras y en el tercer nivel, las colecciones.

1) **Tesis o trabajos de investigación para grados y títulos**
   a) Bachillerato
      - Periodismo
      - Audiovisuales
   b) Licenciatura
      - Periodismo
      - Audiovisuales
   c) Maestría
      - Comunicación y Marketing
2) **Artículos**
   a) Artículos científicos
   b) Artículos académicos
   c) Artículos periodísticos
3) **Revistas**
   a) Revista indexada
   b) Revista académica
4) **Libros y capítulos de libro**
   a) Editados por la UJBM
   b) Libros editados por otros
5) **Trabajos finales destacados de los cursos**

1.2 Tipos de contenido

a) **Tesis o trabajos de investigación**

Contiene los trabajos que elaboran los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Jaime Bausate y Meza para optar el grado de bachiller o maestro, así como para obtener la licenciatura o título profesional. Estos trabajos se presentan en forma de tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo de investigación.

b) **Artículos**

Artículos publicados por docentes de la Universidad en revistas indexadas, sometidas a revisión por pares, o en otros registros o medios. Pueden haber sido editadas por la Universidad Jaime Bausate y Meza o por otros.

c) **Libros**

Son libros editados por el Fondo Editorial de la Universidad o capítulos de libros editados por otras instituciones, siempre y cuando los autores tengan filiación de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

d) **Revistas**

La Universidad cuenta con la Revista Científica de Comunicación Social Bausate y la Revista Académica Tinta Azul, cuyas publicaciones son anuales.

e) **Trabajos destacados de los cursos**

Al final del curso, los alumnos presentan trabajos periodísticos o de investigación en diferentes formatos: videos, escritos, fotografías. Los trabajos destacados se registran en el Repositorio Institucional.

En cada caso, se puede publicar los formatos preprint o postprint de cada tipo de documento y según las autorizaciones de los autores.

1.3 Control de calidad de los contenidos

El control de calidad de los documentos conducentes a grados y títulos del Repositorio Institucional de la Universidad Jaime Bausate y Meza, es responsabilidad de las Escuelas de Periodismo, Comunicación Audiovisuales y Posgrado, ejercida a través de los jurados evaluadores respectivos. El Instituto de Investigación, supervisa en forma aleatoria la calidad de todos los trabajos registrados en el Repositorio Institucional.

2. POLÍTICA DE METADATOS

Se denomina Metadatos a la descripción del documento digital (autor/creador, título, palabras clave o encabezamiento de la materia, entre otros) y atributos físicos (como medios, formatos o dimensiones) y otros.

La Universidad Jaime Bausate y Meza se sujetará, en esta materia, a las directivas para repositorios institucionales que conforman la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE) – Guía Alicia 2.0- y que fueron publicadas mediante Resolución de Presidencia N° 048-2020-CONCYTEC-P de fecha 2 de junio de 2020.

El objetivo es efectuar una correcta adecuación del Repositorio Institucional de la UJBM, de acuerdo a los estándares de metadatos e interoperabilidad establecidas en la mencionada guía, para asegurar la publicación oportuna y actualizada de la producción científica y académica de la Universidad, tanto en el Repositorio Institucional como en Alicia.

3. POLÍTICA DE PRESERVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

- Los documentos depositados en el Repositorio serán almacenados indefinidamente. El objetivo es asegurar su legibilidad y accesibilidad permanente
- Para la correcta preservación se incorporarán los metadatos necesarios.
- Para asegurar su legibilidad, de ser necesario, lo documentos serán migrados a nuevos formatos de archivo.

Los documentos se deberán retirar del Repositorio, en forma definitiva, por las siguientes razones: cuando 1) violen Normas y/o derechos del editor de una revista, 2) violen los derechos de autor o que hayan sido plagiadas, 3) comprometan la Seguridad Nacional y cuando 4) sea investigación falsificada

4. POLÍTICA DE ACCESO Y USO DE INFORMACIÓN

La Universidad Jaime Bausate y Meza se adhiere a la Declaración de Budapest, Berlín y Bethesda en la que se establecen las rutas para alcanzar el acceso abierto a la producción científica y académica y reconoce y respalda las acciones desarrolladas por la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE) para promover, mediante el trabajo colaborativo de sus miembros, el acceso abierto, la utilización y preservación de la información, y el conocimiento en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Se utiliza como protocolo de intercambio de información el Open Archives Initiative-Protocol Metadata Harvestin (OAI-PMH). A través del OAI-PMH los recolectores de metadatos pueden acceder a los contenidos del repositorio, considerando las licencias de Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).De acuerdo con ello, la Universidad Jaime Bausate y Meza se ha propuesto participar en ese esfuerzo no solo promoviendo el acceso abierto a los materiales científicos y académicos que incorpora en su Repositorio Institucional, sino dando la máxima visibilidad de los resultados de las investigaciones.

5. POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En la gestión del Repositorio Institucional, la UJBM tomará en cuenta los aspectos relacionados con la propiedad intelectual de los contenidos distribuidos, como son los derechos de autor y las licencias de los contenidos.

En lo que respecta a los derechos de autor, las decisiones se basarán en lo establecido por el Reglamento de las Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Jaime Bausate y Meza, en especial el artículo 22 referido a los derechos morales y patrimoniales de la persona natural que realiza la producción intelectual y/o artística y el capítulo VI De los derechos morales y patrimoniales.

En lo que respecta a las licencias de los contenidos, que son contratos legales que permiten que los trabajos puedan ser almacenados y distribuidos, el Repositorio Institucional dispone de una licencia de depósito, basado en los modelos de contrato de licencias de Creative Commons.